



SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD

Resolución 4505/2024

RESOL-2024-4505-APN-SSS#MS

Ciudad de Buenos Aires, 13/12/2024

VISTO el expediente EX-2024-92545570- -APN-SCG#SSS, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el VISTO tramita el análisis financiero realizado por la SUBGERENCIA DE CONTROL DE GESTIÓN de la GERENCIA OPERATIVA DE SUBSIDIOS POR REINTEGROS, respecto de los anticipos liquidados y pagos efectuados en relación con las Resoluciones del registro de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD emitidas entre los años 2020 y 2022.

Que las Resoluciones indicadas precedentemente son las Nros. 247/2020, 420/2020, 466/2020, 598/2020, 733/2020, 950/2020, 1188/2020, 1360/2020, 1597/2020, 1815/2020, 249/2021, 464/2021, 615/2021, 796/2021, 1072/2021, 1148/2021, 1374/2021, 1484/2021, 1673/2021, 1815/2021, 2042/2021, 2163/2021, 2240/2021, 294/2022 y 398/2022.

Que se ha establecido una cuenta de pagos y detracciones, considerando las imputaciones de solicitudes de reintegros presentadas ante el entonces SISTEMA ÚNICO DE REINTEGRO (SUR) actual SISTEMA ÚNICO DE REINTEGRO POR GESTIÓN DE ENFERMEDADES (SURGE) realizadas por cada una de las obras sociales presentanes.

Que se ha elaborado un informe técnico individual para cada Obra Social, conforme obra incorporado en el presente expediente.

Que el análisis efectuado a través del informe N° IF-2024-101498153-APN-GOSR#SSS abarca un total de 53 obras sociales, con un monto total de anticipos efectivamente pagados asciende a la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES (\$ 4.572.944.483) y las detracciones a un total de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 20/100 (\$4.582.459.595,20).

Que el saldo final de anticipos a favor de los Agentes del Seguro de Salud es de PESOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL CIENTO DOCE CON 20/100 (\$ 9.515.112,20).

Que los fondos anticipados fueron relevados mediante órdenes de pago emitidas, conforme la información aportada por la GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN, comunicada a través del memorandum





Nº ME-2024-92632337-APN-GA#SSS.

Que las detracciones aplicadas fueron relevadas a través de expedientes de solicitudes presentadas ante el entonces SISTEMA ÚNICO DE REINTEGRO (SUR) actual SISTEMA ÚNICO DE REINTEGRO POR GESTIÓN DE ENFERMEDADES (SURGE).

Que en atención a lo expuesto corresponde aprobar lo actuado y cancelar los saldos adeudados a los Agentes del Seguro, dando por finalizado el trámite.

Que la GERENCIA GENERAL y la GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS han tomado la intervención de sus respectivas competencias.

Que la presente medida se dicta conforme a las atribuciones conferidas por los Decretos Nº 1615 del 23 de diciembre de 1996 y Nº 83 del 24 de enero de 2024.

Por ello,

EL SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS DE SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase el informe de análisis financiero realizado por la SUBGERENCIA DE CONTROL DE GESTIÓN de la GERENCIA OPERATIVA DE SUBSIDIOS POR REINTEGROS identificado como IF-2024-101498153-APN-GOSR#SSS, respecto de los anticipos liquidados y pagos efectuados con relación a las Resoluciones emitidas entre el año 2020 y 2022, que como Anexo forma parte integrante de la presente medida.

ARTÍCULO 2º.- Instrúyase a la GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN a transferir los saldos adeudados de los agentes del seguro detallados en el informe aprobado por el Artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Gabriel Gonzalo Oriolo

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Resolución se publican en la edición web del BORA
-www.boletinoficial.gob.ar-

e. 17/12/2024 Nº 90838/24 v. 17/12/2024

Fecha de publicación 17/12/2024

